



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PECAS 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA	CÓDIGO: SGC-AAOE-1 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 DE: 19
--	---	--

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

Tipo de Documento: Acta
Número: 241
Fecha: 31 de marzo de 2025
Hora: 08:00 am
Tipo de Reunión: Asamblea Ordinaria
Órgano: Asociados Dignatarios
Entidad: Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social –PECAS–
Municipio: Bello.
Departamento: Antioquia.
Lugar: Calle 66 Número 57 A 40 Bello - Antioquia
Sede de la **CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL –PECAS–**

En el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, siendo las **08:00** horas de la mañana, se dio comienzo a la Asamblea Ordinaria de los Asociados Dignatarios de la **CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL –PECAS–**, establecida en el artículo 24 de los Estatutos, para lo cual fueron citados todos los dignatarios en la oportunidad que establecida en el artículo 24, 25, 26, 27 ibídem por parte de la Directora Ejecutiva - Representante Legal.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Elección de dignatarios.
- III. Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva y Representante Legal.
- IV. Presentación de Balances y Estados Financieros del Ejercicio.
- V. Informe del Revisor Fiscal.
- VI. Aprobación de Balances y Estados Financieros del Ejercicio.
- VII. Determinación y Destinación del Excedente Neto.
- VIII. Requisitos y Autorización para el Régimen Tributario Especial.
- IX. Elección de Junta Directiva.
- X. Director Ejecutivo y Representante Legal.
- XI. Suplente del Director Ejecutivo y Representante Legal.
- Secretario General.
- Tesorero.
- XII. Elección Órgano de Control y Fiscalización.
- Revisor Fiscal.
- XIII. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Verificación del quórum.

La Secretaría procedió a llamar a lista, confirmándose la siguiente asistencia:

ASOCIADOS.

NOMBRE

CÉDULA

“Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación”

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 2 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

MARGARITA TRESPALACIOS RESTREPO
DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO
ROSIRIS JIMÉNEZ LÓPEZ
LIGIA AMPARO PALACIO DE ROLDÁN
JUAN MANUEL RESTREPO ROLDÁN

32'521.245
43'548.852
39'270.121
21'787.233
1.033'486.848

INVITADOS.

PAULA ANDREA ROLDAN PALACIO 43'616.365
BENIGNO HUMBERTO CUARTAS GÓMEZ 3.325.278

Así las cosas, se confirmó la asistencia de la totalidad de asociados activos, lo cual permite establecer que existe quórum suficiente para decidir y deliberar sin limitaciones por razón de la cuantía o de la naturaleza de la decisión que deba considerar por esta Asamblea Ordinaria.

II. Elección de dignatarios.

La Asamblea designó como presidente a la asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, Obró como Secretaria la asociada **MARGARITA TRESPALACIOS RESTREPO**.

III. Informe de la Directora Ejecutiva y Representante Legal.

La Directora Ejecutiva y Representante Legal **Paula Andrea Roldán Palacio**, procedió a la lectura del informe de gestión que rindió el pasado treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) como Directora Ejecutiva y Representante Legal rindió informe de gestión, correspondiente a las funciones desarrolladas durante el año 2024, agradezco el acompañamiento permanente y definitivo de todo mi equipo de trabajo y especialmente del Asesor General, de cada uno de los asociados y de la Integrantes de la Junta Directiva, se realizaron entre otras las siguientes actividades principales durante el año 2024:

1. Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia.

Nuestra entidad se ha especializado y fortalecido su presencia en los temas de infancia, niñez, madres gestantes y lactantes durante el año 2024, se suscribieron y ejecutaron contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en aplicación de la política pública presidencial de Cero a Siempre.

Nuestra entidad mediante la política pública nacional "de Cero a Siempre" suscribió contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, logrando atender 2.950 cupos en Educación Inicial en atención integral a la primera infancia en la modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, durante el año 2024 en varios Municipios del Departamento de Antioquia.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

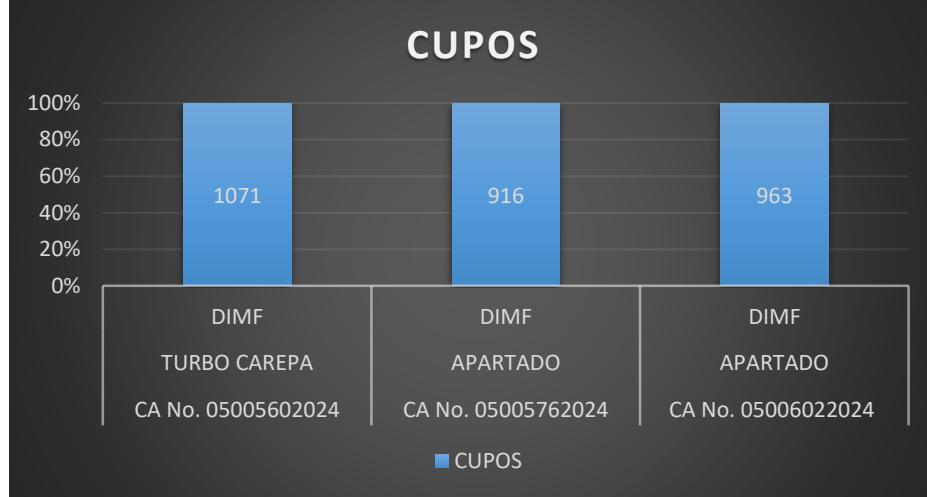
www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS-	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 3 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

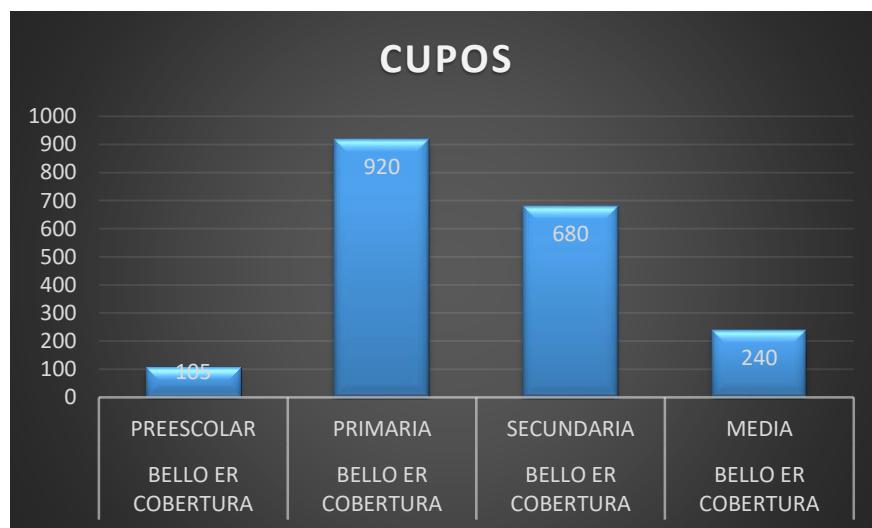


2. Banco de Oferentes de Educación Formal Regular y Adultos, Educación Inicial en Primera Infancia, Familias Con Bienestar.

Nuestra entidad en el año 2024 logró participar, clasificar y actualizar de forma jurídica, financiera y técnica los bancos de oferentes de los programas de Educación Regular con el Municipio de Bello, Educación Inicial en Primera Infancia con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3. Educación Formal Regular y Adultos Cobertura Subsidiada.

Nuestra entidad durante el año 2024 ejecutó contratos de prestación de servicios educativos logrando atender en Educación Regular 11945 estudiantes de cobertura subsidiada con la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.



"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 4 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

4. Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se logró durante el año 2024 tener afiliados al cien por ciento (100%) del personal de contrato laboral y de prestación de servicios al sistema de seguridad social integral en los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales; así mismo, se estuvo a paz y salvo con la seguridad social integral y los parafiscales de todo el personal.

Se logró una disminución significativa en la accidentalidad y enfermedades laborales, los cuales fueron reportados e investigaciones de accidentes en los términos oportunos y establecidos. No se presentó ningún evento de enfermedad laboral durante el año 2024.

Se continuó con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se dio funcionalidad al comité de convivencia, se realizaron las reuniones del COPAST, capacitación de plan de emergencias, de primer respondiente y de reglamento interno de trabajo, se destinó un profesional especialista en gerencia de la salud ocupacional como encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se continuó con la implementación y análisis del software de ausentismo con la ARL, para tener parámetros medibles de incapacidad y poder mantener un adecuado ambiente laboral generando estándares de productividad laboral.

Se continuó con la contracción los servicios de un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo y se logró realizar exámenes de ingresos y egresos a todos los empleados y contratistas independientes de prestación de servicios.

Se realizó inducción y reincidencia y capacitación en varios temas de seguridad y salud en el trabajo para todo los trabajadores y contratistas a través de las plataformas digitales.

Se hizo entrega durante todo el año de elementos de protección personal y bioseguridad y trabajo en casa con el fin de prevenir los contagios, se realizó seguimiento a cada uno de los casos, y no se presentó ninguna muerte de nuestro personal.

5. Recurso Humano.

La Corporación contó con el Recurso Humano durante el año 2024 de alrededor de 244 fuentes de empleo, distribuidos 168 contratos laborales y 76 contratos de prestación de servicio en los programas que opera en la actualidad.



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIT.:811.033.687-3

Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS-	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 5 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.



Las personas contribuyeron a la prestación eficiente y con calidad del servicio, se dio cumplimiento con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscal y demás.

6. Cualificación y Capacitación.

En todos los programas de la corporación se realizó cualificación y capacitación a todo el personal tanto al personal operativa como al personal administrativo, se diseñaron y ejecutaron Planes de Capacitación al Talento Humano. En los programas de Educación Inicial en primera infancia y Educación Regular, se logró realizar cualificación de valor técnico agregado a través de cursos, seminarios y diplomados durante el año 2024, que abarcó varios temas de la educación inicial en los programas, modalidades y servicios a través de las plataformas digitales y de comunicación.

7. Planes de Mejora.

Se continuo con el mejoramiento continuo a través de planes de mejora, sugeridos por las diferentes auditorías, interventorías y supervisión de los entes contratantes. Se logró un posicionamiento Excelente de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-Pecas- y sus Instituciones Educativas Esperanza, Amor y Paz e Instituto Educativo Nuevo Horizonte.

8. Entidades con las cuales se contrató.

Se realizaron contratos y convenios con los siguientes entes del Estado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Municipio de Bello, Lo cual muestra una sólida presencia de la Corporación en diferentes municipios y la no dependencia de un solo ente, lo cual reduce los riesgos en la consecución de recursos.



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PECAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 6 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

9. Se consolida la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Se logró llevar todas la parte contable y financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, tal como lo señaló el artículo 367 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto Nacional 2707 de 2008 y el artículo 45 de la Ley 190 de 1995 como entidad sin ánimo de lucro que está obligadas a llevar contabilidad, en concordancia con el documento de orientación técnica del 20 de octubre de 2015 del Concejo Técnico de la contaduría pública, para lo cual quedamos establecidos en el grupo 2.

10. Permeancia en el régimen tributario especial.

Durante el año 2024 se logró permanecer en el régimen tributario especial, pues se logró ingresar la información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se realizó público la información en la página de internet de la corporación pecas www.corporacionpecas.com.co, durante dicho año no se presentaron observaciones o aclaraciones por parte de la ciudadanía.



11. Comunicaciones.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
	GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA	PÁGINA: 7 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

Durante el año 2024 se continuo con el funcionamiento y consolidación de nuestra página de internet de la entidad con el fin de generar un mayor acercamiento con las tecnologías de la información y las comunicaciones y dando a conocer globalmente nuestra identidad institucional www.corporacionpecas.com.co



corporacionpecas.com.co

**Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social
"Pecas"**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESPERANZA, AMOR Y PAZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVO
SISTEMAS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUEVO HORIZONTE

Quienes Somos Trabaja con Nosotros Contactenos REGISTROESAL

Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas

Ex una Persona Jurídica sin Ámbito de Tarea, con domicilio principal en el Municipio de Bello – Antioquia, se constituyó la Institución Educativa Esperanza, Amor y Paz, que hoy es la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social "Pecas".

Nuestro apoyo se fundamenta en el amor, cooperación y ayuda a iniciativas comunitarias y de carácter público, en beneficio de la propia comunidad, contribuyendo a la formación integral de los individuos, en el desarrollo de competencias y habilidades para el Trabajo y el Desarrollo Humano orientando la formación integral de los personas en el área social, emocional, cognitiva, física y espiritual, así como la promoción de la ética, moralidad y Competencias Laborales Generales, para que sean ciudadanos idóneos y competentes.

En nuestra Jefatura administrativa, somos una corporación con un modelo flexible de organización, funcionamiento y liderazgo, que busca apoyar a la construcción de una cultura organizacional basada en la innovación y la transformación.

Nuevos Procesos Educativos, Administrativos y Operativos son preparados bajo Gestión de Calidad, que permiten la mejora continua y la sostenibilidad en la ejecución de la labor Asistida Integral a la Primaria Inicial, Educación Formal Regular en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, así como la ejecución del Programa de Atención a la Diversidad, los Ciclos Lectores Especiales Integrados (CLEI) en los niveles de básica primaria, básica secundaria y postsecundaria, así como la ejecución parte el Trabajo y Desarrollo Humano a través de las Técnicas Laborales por Competencias.

Dirección:
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Teléfono:

© 2024 corporacionpecas.com.co HEILO

12. Rendición de Cuentas.

Se lograron realizar ante las comunidades beneficiarias de nuestros programas ejercicios de rendición de cuentas de los programas y de las gestiones realizadas en pro de cada una de las personas que interactúan con la corporación en los Municipios de las Subregiones del Área Metropolitana del Valle de Aburra, Bajo Cauca y Nordeste.

13. Agradecimientos

Agradezco, el gran apoyo del a los Asociados, la Junta Directiva nuestro, Director General, nuestra Coordinadora Administrativa y Financiera, Nuestra Rectora y Coordinadora General y Nuestras Áreas Contable, Administrativa, Jurídica, Operativa, y a cada integrante del Talento Humano Educativo, que han ayudado a que la Corporación continúe creciendo, innovando y fortaleciendo.

Así mismo la junta directiva y a los asociados, permitiendo desarrollar el objeto y actividades de la corporación mediante la incursión y el fortalecimiento de los proyectos y programas existentes y nuevos.

Lo cual ha ayudado a que para el siguiente periodo se ingrese a nuevos programas y exista una dinamizando en todos los frentes, sembrando las bases que le permitan continuar en su desarrollo, ampliar sus horizontes, mejorar la calidad de la educación que imparte y ascender hacia niveles de la Educación, máximo anhelo de la corporación y de toda su institución educativa.

IV. Presentación de Balances y Estados Financieros del Ejercicio.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS-	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 8 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

La Contadora de la Corporación **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, hizo presentación oficial de los balances, estados financieros y cuentas del ejercicio del año 2024.

Hace constar que dichos documentos se pusieron a disposición de los asociados en la oficina de la Corporación con 10 días de anticipación a la fecha de realización de esta Asamblea.

La Contadora **CORRALES JARAMILLO**, atendió las distintas inquietudes de los asociados, entregó las explicaciones requeridas y destacó en su informe la positiva gestión de la actual administración, que ha logrado mantener el crecimiento de sus resultados operativos, igualmente se aprecia la consolidación de la Corporación en el sector Educativo y la obtención de importantes beneficios netos, que permitirán continuar con el desarrollo del objeto social.

Resaltó el avance que se viene haciendo en materia de aseguramiento de la calidad, lo cual permitirá un mejor y más oportuno manejo de la información contable. Así mismo destacó la confianza de las entidades financieras en la Corporación, la cual ha venido accediendo a créditos y restructuración de otros con ese sector.

Se pudo evidenciar que al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se tenían los siguientes indicadores para el estado de situación financiera:

Activos:

Total Activo Corriente:	\$ 407'066.062
Total Activo No Corriente:	\$ 5.940'588.109
Total Activo:	\$ 6.347'654.171

Pasivos:

Total Pasivo Corriente	\$ 7'087.000
Total Pasivo No Corriente:	\$ 4.379'820.515
Total Pasivo:	\$ 4.386'907.515

Patrimonio:

Resultado del Ejercicio:	\$ 527'122.312
Resultados De Ejercicios Anteriores	\$ 1.433'624.344
Superávit por Revaluación	\$ 0
Total Patrimonio:	\$ 1.960'746.656
Total Pasivo y Patrimonio:	\$ 6.347'654.171

De la misma forma al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se tenían los siguientes indicadores para el estado de Resultados Integrales:

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA	CÓDIGO: SGC-AAOE-1 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 DE: 19
---	---	--

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

Total Ingresos:	\$ 12.235'480.289
Total Costos:	\$ 9.858'520.140
Excedente Bruto:	\$ 2.376'960.149
Total Gastos Operacionales:	\$ 1.398'223.034
Excedente Operacional:	\$ 978'737.115
Total otros Ingresos:	\$ 149'100.803
Total Otros Egresos:	\$ 600'715.606
Excedente o Déficit Neto:	\$ 527'122.312

De la misma forma al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se tenían los siguientes indicadores para estado de flujo de efectivo:

Actividades de Operación

Efectivo Generado en Operación:	\$ 653'230.310
Flujo Neto Efectivo en Actividades:	\$ 1.206'396.793

Actividades de Inversión

Flujo Neto Efectivo en Inversión	\$ 353'412.753
----------------------------------	----------------

Actividades de Financiación

Flujo Neto Efectivo en Financiación	\$ 9'156.063
Efectivo 31 de diciembre de 2024	\$ 391'141.615

De la misma forma al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se tenían los siguientes indicadores para estado de cambios en el patrimonio:

Resultado del ejercicio:	\$ 527.122.312
Resultados de Ejercicios Anteriores:	\$ 1.433.624.344
Superavit Por Valorización:	\$ 0

V. Informe Revisor Fiscal.

El señor revisor fiscal rindió el informe a que hace alusión el artículo 209 del Código de Comercio, haciendo entrega de copia del mismo al Secretario de la Corporación, con el fin que sea anexado a la presente acta, el cual convalida la exposición de la señora Contadora respecto de los balances y estados financieros.

Expresando su dictamen con relación a los Estados Financieros Individuales que comprenden el Estado de Situación Financiera a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Expresando que, en su opinión, los Estados Financieros Individuales, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de La Corporación a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), así como de sus Resultados y Flujos de Efectivo

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 10 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios

Advirtió a la Asamblea la necesidad de definir en esta sesión el destino que se dará al excedente neto que refleja el ejercicio.

VI. Aprobación de Balances y Estados Financieros del Ejercicio 2024.

Se somete a consideración de los asociados la aprobación de los balances, estados financieros y cuentas del ejercicio que fueron explicados por la Contadora y ratificados por el Revisor Fiscal, para que se pronuncien sobre su aprobación.

Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, todos a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha

Una vez estudiado y analizado por los Asociados reunidos como órgano en la presente Asamblea, el informe es aprobado por UNANIMIDAD.

RESUELVE:

APROBAR por UNANIMIDAD, los balances, estados financieros y estados de ejercicio de la Corporación PECAS correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Los asociados aprovechan para exaltar la labor profesional cumplida por la Contadora y el Revisor Fiscal.

VII. Determinación del beneficio neto o excedente 2024 de la Corporación y destinación del mismo para la vigencia 2025, según las exigencias del artículo 358 del Decreto 624 de 1989 Modificado por el artículo 150 de la Ley 1819 de 2016

La Contadora de la Corporación, informa a la Asamblea que, de acuerdo con las exigencias del artículo 357 y 358 del Decreto 624 de 1989, Modificado por el artículo 150 de la Ley 1819 de 2016, y según acaba de hacerlo notar la Revisoría Fiscal.

Se requiere que en la presente sesión se determine el beneficio o excedente neto, de acuerdo con los estados financieros aprobados y, a la vez, le asigne una destinación al mismo, de conformidad con el objeto social de la Corporación.

En concordancia con lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos vigentes y los parámetros establecidos por el artículo 359 del Decreto 624 de 1989, Modificado por el artículo 152 de la Ley 1819 de 2016, en lo referente al Régimen Tributario Especial, dentro del cual se encuentra la Corporación, como entidad sin ánimo de lucro que es.

Por tal razón, La señora Directora Ejecutiva y Representante legal ha preparado, con apoyo del cuerpo de asesores, un plan de inversiones del excedente neto estimado, que les fue previamente entregado a los asociados, para el estudio correspondiente.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 11 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

Es necesario que La Corporación apropie la totalidad de los excedentes con el fin de afrontar los retos que se le imponen en la prestación del servicio, fortaleciendo los criterios de la responsabilidad social empresarial que se tiene para con nuestros niños y niñas, jóvenes, adolescentes, madres gestantes y lactantes del departamento de Antioquia, pero especialmente bajo los lineamientos de la prestación del servicio de la educación inicial a través de la atención integral a la primera infancia, la educación formal regular y de adultos y la educación para el trabajo y desarrollo humano a través de las técnicas laborales por competencias.

Los excedentes se deben invertir en el desarrollo del objeto social, lo cual permite que se propone que se tenga un rubro de cofinanciación máxime que se están ejecutando convenios de asociación y se debe suscribir otro convenio donde se requiere cofinanciación por parte de nuestra entidad.

Por lo tanto, se solicita que en consecuencia se destine la suma de **Quinientos Veintisiete Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Doce Pesos (\$527'122.312)** para cofinanciación de proyectos para la suscripción de convenios y contratos con entidades públicas y privadas durante la vigencia 2025.

La secretaría, hace constar que los asociados han venido consultando diferentes aspectos relacionados con el estudio que se considera, y que han sido oportunamente atendidas.

Puesta a consideración de la Asamblea, y dado que acaban de aprobarse el balance y estados financieros de la Corporación, en el cual se establece el beneficio neto o excedente del año dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER, La siguiente destinación para el beneficio o excedente neto obtenido por la Corporación durante el ejercicio fiscal 2024, cuyo monto asciende a la suma de **Quinientos Veintisiete Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Doce Pesos (\$527.122.312)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la destinación de los beneficios o excedentes del Resuelve Primero para que se ejecute en la vigencia 2025, cuyo monto asciende en total a la suma de **Quinientos Veintisiete Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Doce Pesos (\$527.122.312)**, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

1. Inversión de Excedentes para Cofinanciación de Programas y Proyectos de Educación: “Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”.

1.1. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Procesos de Capacitación, Cualificación y/o Formación del Talento Humano..

“Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación”

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 12 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Procesos de Capacitación, Cualificación y/o Formación del Talento Humano, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Ciento Cincuenta Millones de Pesos (\$150'000.000)**.

1.2. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Mantenimiento de Infraestructura en los Municipios donde se presta el servicio.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Mantenimiento de Infraestructura en los Municipios donde se presta el servicio, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Cincuenta Millones de Pesos (\$50'000.000)**.

1.3. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Alimentación.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Alimentación, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Treinta Millones de Pesos (\$30'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Treinta Millones de Pesos (\$30'000.000)**.

1.4. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Transporte.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Transporte, para la prestación de los servicios en actividades

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
	GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA	PÁGINA: 13 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Sesenta y Siete Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Doce Pesos (\$67'122.312)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Sesenta y Siete Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Doce Pesos (\$67'122.312)**.

1.5. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Recurso Humano.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Recurso Humano, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Diez Millones de Pesos (\$10'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Diez Millones de Pesos (\$10'000.000)**.

1.6. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Dotación No Fungible o No Consumible.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Dotación No Fungible o No Consumible, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

1.7. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Dotación de Consumo.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Dotación de Consumo., para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 14 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

1.8. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación de Arrendamientos.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación de Arrendamientos, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Veinte Millones de Pesos (\$20'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Veinte Millones de Pesos (\$20'000.000)**.

1.9. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación en Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Veinte Millones de Pesos (\$20'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Veinte Millones de Pesos (\$20'000.000)**.

1.10. Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación de Recurso Humano Adicional.

La Corporación con el fin de fortalecer la prestación del servicio requiere realizar la Inversión en el Programa de Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, Educación Formal y Adultos, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Cofinanciación de Recurso Humano Adicional, para la prestación de los servicios en actividades meritorias que presta nuestra entidad, por lo tanto, se solicita invertir la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

La propuesta se aprueba y se destina para este rubro, la suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60'000.000)**.

VIII. Requisitos y Autorización para Ingresar, Permanecer y/o ser Calificado en Régimen Tributario Especial

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 15 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

Toma la palabra la Asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO** y expresa que la Ley 1819 de 2016 establece lo concerniente al ingreso, permanencia o calificación al régimen Tributario Especial.

Es por eso que solicita a esta Asamblea General de Asociados Autorizar a la Directora Ejecutiva y Representante Legal para que solicite que la entidad ingrese, permanezca y/o sea calificada, según el caso, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

De la misma forma, se debe establecer que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos vigentes.

En el mismo sentido, los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos vigentes.

Se reitera que el desarrollo de las actividades de la Corporación son actividades meritorias y son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1º y 2º del artículo 359 del Decreto 624 de 1989, Modificado por el artículo 152 de la Ley 1819 de 2016, de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 3 y 4 de los Estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Autoriza a la Directora Ejecutiva y Representante Legal de la **Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas** para que la entidad ingrese, permanezca y/o sea calificada, según el caso, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

SEGUNDO: Se Establece que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos vigentes.

TERCERO: Se Establece que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, a los directivos y asociados durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 7 y 8 de los Estatutos vigentes.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 16 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

CUARTO: Se **Establece** que el desarrollo de las actividades de la Corporación son actividades meritarias y son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1º y 2º del artículo 359 del Decreto 624 de 1989, Modificado por el artículo 152 de la Ley 1819 de 2016, de conformidad y en concordancia con lo establecido en el artículo 3 y 4 de los Estatutos vigentes.

IX. Elección Junta Directiva

De acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29 de los Estatutos Vigentes corresponde a las funciones de esta Asamblea General de Asociados elegir y remover los miembros de la junta directiva por el periodo de un año de acuerdo al artículo 30, 32, 34 y 36 de los Estatutos Vigentes, en consecuencia, se procedió a la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación.

Designación del Director Ejecutivo y Representante Legal.

En este punto de la Asamblea, hace uso de la palabra la asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, para manifestar que la Directora Ejecutiva y Representante Legal; está nombrada para el cargo que ocupan desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil cuatro (2024) y su período por tanto finaliza el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), que por lo tanto corresponde como naturalmente es fijar el período en la Asamblea Ordinaria. Por tanto, propone que sea nuevamente nombrada la persona que venían fungiendo a partir del día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) y por el periodo de un (1) año de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de los estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Elige y Nombra en el cargo de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación, por un período de un año, es decir, desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) hasta el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), inclusive, a la Profesional Ingeniera Civil Especialista en Alta Gerencia y Especialista en Derecho Urbano **PAULA ANDREA ROLDAN PALACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **43'616.365** expedida en Medellín – Antioquia.

Designación Suplente del Director Ejecutivo y Representante Legal.

En este punto de la Asamblea, hace uso de la palabra la asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, para manifestar que la Suplente de la Directora Ejecutiva y Representante Legal; está nombrada para el cargo que ocupan desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil cuatro (2024) y su período por tanto finaliza el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), que por lo tanto

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 17 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

corresponde como naturalmente es fijar el período en la Asamblea Ordinaria. Por tanto, propone que sea nuevamente nombrada la persona que venían fungiendo a partir del día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) y por el periodo de un (1) año de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de los estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Elige y Nombra como Suplente de la Directora Ejecutiva y Represente Legal de la Corporación, por un período de un año, es decir, desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) hasta el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), inclusive, al señor **JUAN MANUEL RESTREPO ROLDÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.033'486.848** expedida en Bello – Antioquia.

Designación del Secretario General.

En este punto de la Asamblea, hace uso de la asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, para manifestar que la Secretaria General; está nombrado para el cargo que ocupa desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil cuatro (2024) y su período por tanto finaliza el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), que por lo tanto corresponde como naturalmente es fijar el período en la Asamblea Ordinaria. Por tanto, propone que sea nuevamente nombrada la persona que venían fungiendo a partir del día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) y por el periodo de un (1) año de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de los estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Elige y Nombra como Secretaria General de la Corporación, por un período de un año, es decir, desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) hasta el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), inclusive, a la Licenciada en Pedagogía Reeducativa **ROSIRIS JIMÉNEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39'270.121** expedida en Caucasia – Antioquia.

Designación del Tesorero.

En este punto de la Asamblea, hace uso de la palabra la asociada **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, para manifestar que la Tesorera; está nombrado para el cargo que ocupan desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil cuatro (2024) y su período por tanto finaliza el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), que por lo tanto corresponde como naturalmente es fijar el período en la Asamblea Ordinaria. Por tanto, propone que sea nuevamente nombrada la persona que venían fungiendo a partir del día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil



"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS.	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 18 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.
veinticinco (2025) y por el periodo de un (1) año de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de los estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Elige y Nombra como Tesorera de la Corporación, por un periodo de un año, es decir, desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) hasta el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), inclusive, a la señora **MARGARITA TRESPALACIOS RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **32'521.245** expedida en Medellín.

X. Elección Órgano de control y Fiscalización.

De acuerdo al numeral 29.6 del artículo 29 de los Estatutos Vigentes corresponde a las funciones de esta Asamblea General de Asociados nombrar y remover al revisor fiscal por ser este uno de los órganos de control y fiscalización de la corporación, por el periodo de un año de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos Vigentes, en consecuencia, se procedió a la elección al miembro del órgano de control y fiscalización de la Corporación, quien es el Revisor Fiscal.

Designación del Revisor Fiscal.

En este punto de la Asamblea, hace uso de la palabra **DISNEY SORELLY CORRALES JARAMILLO**, para manifestar que el Revisor Fiscal; está nombrado para el cargo que ocupan desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil cuatro (2024) y su periodo por tanto finaliza el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), que por lo tanto corresponde como naturalmente es fijar el periodo en la Asamblea Ordinaria. Por tanto, propone que sea nuevamente nombrada la persona que venían fungiendo a partir del día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) y por el periodo de un (1) año de acuerdo a lo consagrado en el artículo 39 de los estatutos vigentes.

Puesta a consideración de los asociados, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD. En consecuencia, la Asamblea General de Asociados de la Corporación PECAS,

RESUELVE:

PRIMERO: Se Elige y Nombra en el cargo de Revisor Fiscal de la Corporación, por un periodo de un año, es decir, desde el día cinco (5) del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025) hasta el día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), inclusive, a el contador público **BENIGNO HUMBERTO CUARTAS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3'325.278** expedida en Medellín.

XI. Proposiciones y Varios

No fueron presentadas proposiciones para debatir.

"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia



ENTIDAD PRESTADORA DE
SERVICIOS EDUCATIVOS

NIT: 811.033.687-3

Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social-PECAS-	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: SGC-AAOE-1
		VERSIÓN: 01
GOBIERNO CORPORATIVO ACTA ASAMBLEA		PÁGINA: 19 DE: 19

Acta Número 241 de fecha 31 de marzo de 2025-Asamblea Ordinaria-Facultades Representante Legal.

En este punto de la sesión, se decretó un receso de 60 minutos para la elaboración del acta, la cual, puesta a consideración de los Asociados, fue **aprobada** por unanimidad.

La sesión se levantó siendo las 11:30 A.M.

Para constancia, se firma en el municipio de Bello, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


DISNEY SOLELY CORRALES JARAMILLO
Presidenta


MARGARITA TRES PALACIOS RESTREPO
Secretaria Ad-hoc


"Por la Cultura y el Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 66 B Calle 57 A 40 - Código Postal 051054

Teléfono (57) (604) 59920300

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

www.corporacionpecas.com.co

Bello – Antioquia